



No. 007/2020

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas y cuarenta minutos del veintinueve de enero del año dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 006/2020, de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinte, presentada por _____, mediante la que requiere **“Resultados de la prueba psicotécnica realizada por _____, también el proceso de selección del cargo a gerente de Regulación Financiera y Políticas Públicas, software utilizado y los niveles de seguridad utilizados por la empresa STRATEGA”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Desarrollo Humano de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remiten 3 archivos en pdf que contienen: **“Informe de pruebas psicométricas de _____, lámina que se presentó en la charla donde detallan las etapas del proceso de selección del cargo a Gerente de Regulación Financiera y Políticas Públicas y constancia de la compañía Hum&Software en el cual se detalla los niveles de seguridad del software utilizado”**.

- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 LAIP, la información solicitada relativa a los **“Resultados de la prueba psicotécnica realizada por _____, es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.**



VERSIÓN PÚBLICA



POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 24, 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** a través de correo electrónico 3 archivos en pdf que contienen “Informe de pruebas psicométricas lámina que se presentó en la charla donde detallan las etapas del proceso de selección del cargo a Gerente de Regulación Financiera y Políticas Públicas y constancia de la compañía Hum&Software en el cual se detalla los niveles de seguridad del software utilizado”. NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información